



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3798 DE  
FECHA 26.10.2022 - SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 14 NOV 2022

DECRETO: N° P 3970

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. D.A. N° 3.423 de fecha 09.12.2021, Autoriza postergación feriado legal año 2020 -2021 y acumulación con el periodo 2022 a funcionarios de la salud que se indican.
12. Solicitudes de feriado legal emitidas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
13. D.A. N°3798 de fecha 26.10.2022, Autoriza feriado legal año 2021 y 2022 a funcionarios de la Salud que se indican.
14. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modificado por D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
15. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Modificado por D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de eliminar de Decreto Alcaldicio N°3798 de fecha 26.10.2022 feriado legal de funcionaria Yordana Soto Armijo por 02 turnos desde 09.10.2022 hasta 10.10.2022 ya que, corresponde que haga uso de sus 10 días continuos o bien postergarlos.

**DECRETO:**

- I. Elimínese del Decreto Alcaldicio N°3798 de fecha 26.10.2022 solo en el punto donde se especifica feriado de funcionaria Yordana Soto, como a continuación se indica:

Donde dice:

FUNCIÓNARIA	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Yordana Soto Armijo	02 días (2022)	09/10/2022 hasta 10/10/2022

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N°3798 de fecha 26.10.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE (S)

DEPTO. DE  
CCS/MGB/DVD/U.C./asg.  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN 14 NOV 2022  
FECHA SALIDA: 15 NOV 2022  
OBSERVACIÓN N°